UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 654 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 SET. 2012

Visto el expediente administrativo sobre funcionamiento del I Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Agroindustrial para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 18º de la Constitución Política del Perú y el artículo 1º de la Ley Universitaria Nº 23733, las universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa;

Que, el artículo 7º, inciso c) del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Reestructurado de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 295-2007-UNSCH-CU, de fecha 30 de abril de 2007, prescribe que para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial se requiere sustentar y aprobar el Curso de Actualización Profesional en Ingeniería Agroindustrial;

Que, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, mediante el Memorando Nº 131-20121-FIQM/UNSCH, ha elevado el Plan de Funcionamiento y Reglamento del I Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Agroindustrial, elaborado con sujeción a la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través de Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU, de fecha 24 de noviembre de 2006, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente;

Estando a la Opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso k) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de agosto de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el funcionamiento del I Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Agroindustrial para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con sujeción al Plan de Funcionamiento y Reglamento respectivo.

Artículo 2º.- APROBAR el Plan de Funcionamiento y el Reglamento del I Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Agroindustrial para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 654 -2012-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/rsor